

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIAL: DOTACIÓN NÚMERO 246, INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. GRUPO A. SUBGRUPO A1, SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

REALIZACIÓN Y RESULTADOS DEL CONCURSO

Para información de los aspirantes que han participado en el proceso selectivo, por el presente anuncio se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador el día 11 de septiembre de 2023:

Resolución de la fase de concurso única y obligatoria de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras del proceso selectivo:

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Según lo establecido en la base SEXTA de la convocatoria, se procede a la valoración de los méritos de los aspirantes, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Experiencia profesional: Hasta un máximo de 60 puntos.

Aspirante nº1, con DNI 05677798H: 60 puntos.

Aspirante nº2, con DNI 05695207Q: 0 puntos.

2. Cursos de formación y/o perfeccionamiento: Hasta un máximo de 39 puntos.

Aspirante nº1, con DNI 05677798H: 39 puntos.

Aspirante nº2, con DNI 05695207Q: 0 puntos.

3. Otras titulaciones académicas: máximo 1 punto.

Aspirante nº1, con DNI 05677798H: 0'5 puntos.

Aspirante nº2, con DNI 05695207Q: 0 puntos.

Puntuación total del concurso:

Aspirante nº1, con DNI05677798H: 99'5 puntos.

Aspirante nº2, con DNI 05695207Q: 0 puntos.

El Tribunal acuerda, a la vista de las puntuaciones obtenidas en el concurso, que el/la Aspirante nº1 con DNI 05677798H, ha aprobado el presente proceso selectivo. El/la aspirante propuesto/a presentará en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el concurso, se exigen en la convocatoria.

La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, el Tribunal, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, acuerda publicar en la página web municipal y en el Tablón de Edictos Electrónico municipal el presente anuncio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,